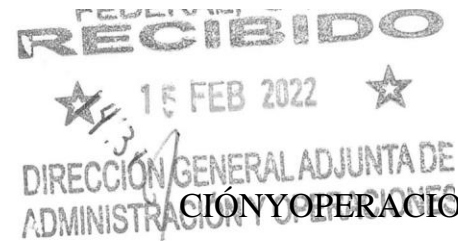
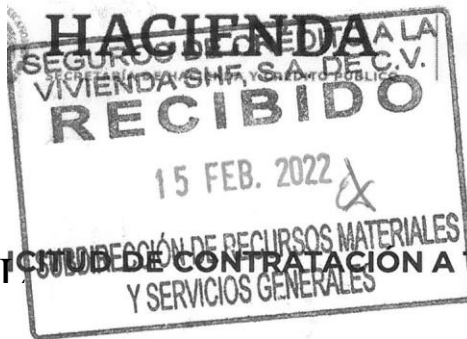


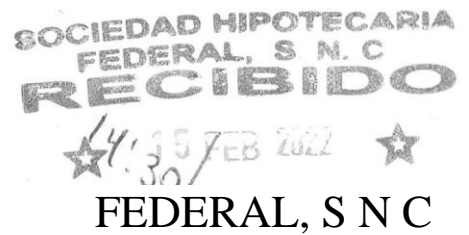
Seguros Hipotecarios

SOCIEDAD HIPOTECARÊA



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

D. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ  
tor General Adjunto de Administración y



MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ  
Director General Adjunto de Administración y  
Operaciones  
Presente.

DIRECCIÓN DE  
ADMiNiSTRACiÓN,

La Dirección de Contabilidad, ha resuelto con esta fecha, llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de los Estados Financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) para el ejercicio 2022, mediante un procedimiento de excepción a la licitación pública, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:



I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio de publicación de los Estados Financieros Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) durante 2022, en un periódico de amplia circulación nacional, a una página en blanco y negro a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición 24.1.7. de la Circular Única de Seguros y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios;

El plazo para la prestación de los servicios será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando lo siguiente:

a) Los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2021, deberán publicarse, a más tardar, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2021.

SECRETARÍA

CRÉDITO PÚBLICO

b) Las publicaciones correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio 2022, deberán realizarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

c) Las condiciones para la prestación de los servicios serán las siguientes: las publicaciones serán a una plana, en blanco y negro, en un periódico de circulación nacional, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia (Anexo A).

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

La investigación de mercado se realizó a través de la consulta en el sistema de CompraNet, así como mediante la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico

a aquellos proveedores que pudieran ofrecer el servicio de publicación de Estados Financieros en un diario de amplia circulación.

Los resultados de estas consultas se presentan en el Anexo B. Resultado de la Investigación de Mercado y el Anexo C. Formato FO-CON-05,

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO  
PÚBLICO

### Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación es dar cumplimiento a la normatividad señalada en la Circular Única de Seguros, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), que establece en la Disposición 24.1.7. lo siguiente:

"24.7.7 Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, previa aprobación de su consejo de administración, publicarán en un diario de circulación nacional el Balance General y Estado de Resultados consolidados correspondientes a marzo, junio y septiembre, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de elaboración.

Asimismo, previa aprobación del consejo de administración, el Balance General y Estado de Resultados anuales consolidados, así como la información a que se refiere la Disposición 24.7.8, se deberán publicar en un diario de circulación nacional, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio respectivo. "

## Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Contabilidad, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación mediante adjudicación directa resulta la forma más ágil y conveniente para SCV, toda vez que el costo que representa este procedimiento de contratación, no excede el importe máximo de contratación por adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, se sustenta de igual forma, con la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría mayor tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación directa conlleva para SCV la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello. Las condiciones





de pago serían dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.

- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios para realizar la publicación de Estados Financieros resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que ofrece los costos más bajos y en el tiempo establecido por el área requirente, respecto de los posibles prestadores del servicio que presentaron su propuesta económica para dicho servicio.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para publicar los Estados Financieros que se requieren en el tiempo establecido, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría obteniendo el servicio de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para SCV.

#### V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, la cotización que ofrece la mejor condición en cuanto a precio asciende a la cantidad de: \$233,795.00 (Doscientos treinta y tres mil, setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que considera 4 publicaciones durante la vigencia del contrato.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será en moneda nacional y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado el comprobante fiscal respectivo, debidamente requisitado. Enviar los archivos en formato PDF y XML del comprobante fiscal a las siguientes direcciones de correo: [ealvarez@shf.gob.mx](mailto:ealvarez@shf.gob.mx) y [rramirez@shf.gob.mx](mailto:rramirez@shf.gob.mx).

**PENAS CONVENCIONALES:** El importe de la pena convencional, por regla general se por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no restados

oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el

Co,

P.

Tel: SS 5263 4500 www.gob.mx/shf

RJcardo

Y Q22Plorgs

"

Maz

OC krvoucaow VEXICANA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO

monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

## VI. Nombre del proveedor propuesto y sus datos generales

Proveedor (s) propuesto (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con el periódico El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.

- 1) Nombre o denominación social: El Economista Grupo Editorial S.A. de C.V.
- 2) RFC: EGE-101130-F25
- 3) Domicilio fiscal: Av. San Jerónimo 458 Piso 3, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900
- 4) Teléfono: 55-5512-6242 / 55-5521-1733
- 5) Correo electrónico: felipe.gonzalez@eleconomista.mx
- 6) Representante legal: C.P. Antonio López Morante

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

**Economía:** SCV tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de publicación de Estados Financieros de SHF durante el presente ejercicio 2022, dichos importes fueron estimados con base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SCV no afrontará costos adicionales que

5

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; los cuales al no erogarse generan economías considerables para SCV, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado para la Institución.

**Eficacia:** Al contratar el servicio de publicación de Estados Financieros de SCV, en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

**Eficiencia:** La contratación de los servicios de publicación de Estados Financieros, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del Prestador de Servicios cuya contratación se propone, SCV estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

**Imparcialidad y Honradez** La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones,

7

# HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación por adjudicación directa es la mejor opción disponible para SCV, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Casto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 tepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Transparencia. El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información, que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Contabilidad, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SCV.

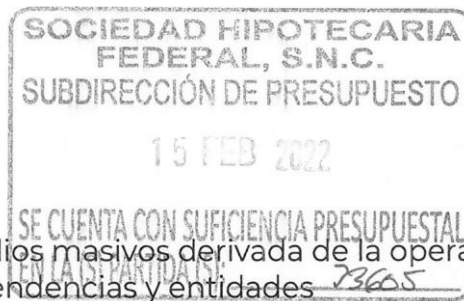


# HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SCV, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Contabilidad, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SCV en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



33605 Información en medios masivos derivada de la operación  
administración de las dependencias y entidades

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De acuerdo al monto que representa la presente solicitud de contratación, no es aplicable solicitarle al proveedor la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, ni la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad y tampoco la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).



En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello:

Oficinas de SHF, ubicadas en Av. Ejército Nacional N<sup>o</sup> 180 Piso 4, Col. Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

La publicación será a una plana en blanco y negro.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

La servidora pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato será quien suscribe, la Lic. Edith Álvarez Mercado, Directora de Contabilidad.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, o bien de acuerdo con el alcance, demanda y tipo de servicios esperados por SHF durante la vigencia del contrato:

El servidor público responsable de verificar que los servicios cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia será el C.P. Enrique Pérez Olvera, Subdirector de Contabilidad.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

La servidora pública responsable de determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos, siendo la Lic. Edith



**Alvarez Mercado, Directora de Contabilidad.**

8

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Álvarez Mercado, Directora de Contabilidad.

### Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

### COMPROBANTES FISCALES

#### I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en Av. Ejército Nacional 180, piso 8, Col Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, dentro de un horario de 9:30 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

#### II. Documentos que deberán acompañarse a la misma,

Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: [ealvarez@shf.gob.mx](mailto:ealvarez@shf.gob.mx), [eperez@shf.gob.mx](mailto:eperez@shf.gob.mx) y [rramirez@shf.gob.mx](mailto:rramirez@shf.gob.mx).

#### III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el área facultada para validar que los comprobantes fiscales o los documentos que presente el proveedor para su

pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y será la responsable de devolver al proveedor el comprobante fiscal o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas— El lugar y horario para su recepción es la Subdirección de Recursos Materiales, ubic

el piso 8 del domicilio señalado, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el comprobante fiscal o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente el comprobante fiscal o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la cancelación del comprobante fiscal o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Contabilidad, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, 08 de febrero de 2022.

**Atentamente,**

**Lic. Edith Álvarez Mercado**  
**Directora de Contabilidad en Sociedad**  
**Hipotecaria Federal S.N.C. v Apoderada Hipotecaria Federal .N.C. y**  
**Apoderada**  
**Legal en Seguros de Crédito a la Vivienda**  
**SHF, S.A. de c.v.<sup>1</sup>**

---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.



# HACIENDA

## ANEXO A

### Términos de Referencia

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidaigo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



FloresRJgrdo

VEXICANA

#### Seguros Hipotecarios

SECRETARIA OE HACIENDA Y CREDiO

POBLICO

#### TERMINOS DE REFERENCIA

##### 1. Título de la contratación

Servicio de publicación de estados financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) durante 2022, en un diario de circulación nacional.

# HACIENDA

## 2. Antecedentes

La Circular Única de Seguros y Fianzas y sus modificaciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), establece en la Disposición 24.1.7 lo siguiente:

"24.7.7 Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, previa aprobación del consejo de administración, publicarán en un diario de circulación nacional el Balance General y Estado de Resultados consolidados correspondientes a marzo, junio y septiembre dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de elaboración.

Asimismo, previa aprobación del consejo de administración, el Balance General y Estado de Resultados anuales consolidados, así como la información a que se refiere la Disposición 24.7.8, se deberán publicar en un diario de circulación nacional, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio respectivo. "

## 3. Objetivos.

Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Circular Única de Seguros emitida por la CNSF.

## 4. Alcances.

Los Estados Financieros deberán publicarse en un diario de circulación nacional, en la fecha que corresponda de acuerdo con la normatividad establecida durante 2022.

## 5. Plazo de ejecución

A partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando las siguientes contrataciones:

- a) Los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2021, deberán publicarse a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2021.



tardar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2021.



b) Los correspondientes al cierre de cada trimestre de 2022, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de elaboración.

### 6. Entregables y forma de pago

Los formatos que se adjuntan deberán publicarse en una sola plana, en blanco y negro.

El pago total se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido el servicio y los archivos en formato PDF y XML del CFDI correspondiente.

### 7. Requisitos técnicos del prestador del servicio:

El diario deberá ser de circulación nacional.

### 8. Procedimiento de selección y contratación.

El procedimiento de contratación se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado.

Para efectos de considerar su cotización como parte de la investigación de mercado, se solicita cotice los entregables que son expresamente mencionados en el punto 6, a más tardar el día 4 de febrero de 2022.

La cotización deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a su elaboración y los precios que se indiquen en la misma deberán ser considerados como vigentes durante todo el plazo de ejecución descrito en el punto 5.

El importe de la cotización deberá expresarse en pesos (Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y deberá contemplar los entregables descritos anteriormente.

La cotización deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [ealvarez@shf.gob.mx](mailto:ealvarez@shf.gob.mx), [eperez@shf.gob.mx](mailto:eperez@shf.gob.mx), [etinoco@shf.gob.mx](mailto:etinoco@shf.gob.mx) y/o entregada directamente en las oficinas de SHF ubicadas en Av. Ejército Nacional 180, Piso 4, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México en atención a la que suscribe.

### 9. Garantía de cumplimiento

El proveedor al cual se le asigne el contrato estará obligado a entregar a SCV dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor y a entera satisfacción de SCV por el equivalente al (DIEZ POR CIENTO) del importe total del Contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asuma. Esta póliza deberá estar en vigor

hasta 30 días naturales posteriores a la fecha en que SCV acepte la totalidad de los servicios materia de contratación.

2

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**HACIENDA**

**Seguros Hipotecarios**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CAE OÍVO  
POBLÉCO

## 10. Penalizaciones

Por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ciudad de México, 27 de enero de 2022

Atentamente,

c. Edith Álvarez Mercado  
Licenciada en Sociedad Hipotecaria

Lic. ith

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# HACIENDA

Directora de Contabilidad e Hipotecaria Federal, S.N.C.<sup>1</sup> y Apoderada Legal en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

3

Con fundamento en el artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

## Seguros Hipotecarios

Balance General al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras en pesos)

### ACTIVO

### PASIVO Y CAPITAL

<b>Activos</b>		<b>Reservas Técnicas</b>	
Wores y Operación* con Productus		De Riesgos en Curso	\$ a'ngnon
		Vda	
Empresas Pr&adas Tasa Conocida	189494.145	Roafianzamiento Terminado	
Cobrat		Reserva Obligaciones Pendientes de Cumplir	
en do'en Por	en A\$mlni5tracEOti	Capital Por Pólizas y Sinic'StoSOOccurr	
		Asignad-\$ orz	
Operacion* con Deriwdos		Por mmas en t-pósito	
Deudor par Reparto	1302482.879	Reserva de pam Seguros	
Cartera de Crédito (Neto)		para Obligaciones	
Cartera de Crédito Vnente			
Cótera de			
(Neto) de FianZoS		RmfWnadar* mnuacE4es	
para Obligadones Laborales		Con Product* Derivados.	
Cayay		(pru pasiva) momenu do ta edqulstidón	
		de	
Subsidio a	337% }	Por	NoSureq*ibte\$
ago de y de la "iminariacióth		Otros Pasivos	
Primas Expedida; para ta Cobrar	de y Austadrec Utilidad	para Pagoe	
Asporsabiidades			
para			
Re-wgundore* y (Neto) de saeenkix	Bienzas		

.S de	Capital o Fondo Scia!	Ó Capitale NOSaScrito
4interm-dSorios de Capaat o	%ciai NO Exhibido para	
Inver*ones		Capital Can".
Subfiati.3S		
Otras	Permanentes	Para AdquEici*ón deaegiohe Prppi\$
y ü ]uipo (Neto)		Suprivt por Inwmiones permanente
A:tses		0
Remanentesde intar'bles Amortiza:É (Netos)	R=uttado 0Remanante del k-	
tk.*es intangiblesde larga duraciön Resultado por teneri- de Activos No Monetari*		
	Partidpe-dón No	
Suma de		Paivoy.*pita!
<b>Segu/ s de Crédito a la Vivienda S F, S.A. de C.V.</b>		
<b>Ejércit Nacional N<sup>o</sup> 189, Col] Anzures, Ciudad d México, cp. 11590</b>		

Estado de Resultados del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)

### ESTADO DE RESULTADOS

Cedidas	(67.149,624)	
Ce) ncrgmenta Neto de ta Regerva de Riesgos en Curso		
y de Fianzas en	(21.043,07i)	\$ 362.262.673
Nota 40 Adqulgiciön	17.829.176	
Com\$iques Agente\$ Compensaciones		
Adicionales a		
(a) Com\$iciones por Cedido		
Cobertura de Exceso de Périda		
Otras pondlontos de Cumplir		
Sinistralidad y Otras ObligacYonc-\$ Pandlontos de Cumplir		
(Périda)		

incrementa Neto da Otros Técnicas  
 Seguros de Contingencia  
 Otras  
 de operaciones y  
 089,201.472)

002897,S7)

340,114,460

Depreciaciones y Amortizaciones de  
 la Operación  
 Resultado Integral de Financiamiento

por Posición Monetaria  
 01  
 (Pérdida) de Impuesto a la Renta  
 el pagado impuesto a la utilidad  
 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas  
 erut  
 de Netos  
 Costos y Operaciones  
 o  
 Utilidad (Pérdida)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por esta Institución por el período arriba mencionado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas y administrativas aplicables. El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

## CUENTAS DE ORDEN

en el mes de

Responsabilidades

Recibidas

de  
 Pérdida Amortizar  
 Cuentas de Registro  
 Operaciones con  
 Operaciones  
 Cuentas Recibidas  
 Ca Recibidas

### Cobertura de

Requerimiento Estatutario	Sobranje (Faltante)			Índice de cobertura		
	2020	2019	2018	2020	2019	2018
Reservas técnicas	5,514,195,497.65	2,13	1.			
Requerimiento de Capital de	@936,665,643			-384	15,55	800

### requerimientos estatutarios

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas institucionales y administrativas aplicables.

El Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.  
 Los Estados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.shf.gob.mx/SitePages/InformacionFinanciera.aspx>

LOS Estados Financieros se encuentran dictaminados el C.P.C. Arturo González de Aragón Ortiz, miembro de la sociedad denominada González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S. C contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Ramón González Rubio. El dictamen emitido por auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.seguros.shf.gob.mx/SitePages/InformacionFinanciera.aspx>, a partir de los cuarenta y cinco días al cierre.

## Tinoco Ramírez, Elia

**De:** Tinoco Ramírez, Elia  
**Enviado el:** viernes, 28 de enero de 2022 01:10 p. m.  
**Para:** veronica.rios@eleconomista.mx  
**CC:** Álvarez Mercado, Edith; Pérez Olvera, Enrique; Carlos Zavaleta Martínez; Ramírez Alvarado, René Marlon  
**Asunto:** RV: Se solicita Estudio de Mercado >>SCV Cotización de servicio <<  
**Datos adjuntos:** SCV\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022.pdf

**Importancia:** Alta

Lic. Felipe González Zenil y Verónica Ríos

### Estimado Proveedor,

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2022, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-----
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)-----
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-----

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable. -----

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

➤ **SCV\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SCV su cotización a más tardar el día viernes 4 de febrero de 2022.**

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo [evalvarez@shf.gob.mx](mailto:evalvarez@shf.gob.mx) y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

*“Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, así como en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales.”*

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL



**Elia Tinoco Ramírez**  
Analista Contable

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures  
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4650

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
Dirección General Adjunta de Finanzas  
Dirección de Contabilidad  
Subdirección de Contabilidad

**tinoco Ramírez, Elia**

**Asunto:** Tinoco Ramírez, Elia  
**Fecha:** viernes, 28 de enero de 2022 12:58 p. m.  
**De:** 'jgpevt@yahoo.com.mx'  
**Para:** Alvarez Mercado, Edith; Pérez Olvera, Enrique; 'Carlos Zavaleta Martínez'; Ramírez Alvarado, René Marlon  
**RE:** Se solicita Estudio de Mercado >> SCV Cotización de servicio <<  
**Adjuntos:** SCV\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022.pdf

Destinatario: José Guadalupe Vega.

**Asunto:** **Intimado Proveedor,**

Se le informa que los seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2022, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-----
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)-----
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-----
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.-----



El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

➤ **SCV\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SCV su cotización a más tardar el día viernes 4 de febrero de 2022.**

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de **COMPARACIÓN** y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo [evalvarez@shf.gob.mx](mailto:evalvarez@shf.gob.mx) y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

*“Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisición de Bienes de Entidades Federativas y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, así como en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales:*

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



**Elia Tinoco Ramírez**  
**Analista Contable**  
Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures  
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4650  
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
Dirección General Adjunta de Finanzas  
Subdirección de Contabilidad

## Tinoco Ramírez, Elia

---

**De:** Tinoco Ramírez, Elia  
**Enviado el:** viernes, 28 de enero de 2022 01:02 p. m.  
**Para:** zaragozamemo2@gmail.com  
**CC:** Álvarez Mercado, Edith; Pérez Olvera, Enrique; Carlos Zavaleta Martínez; Ramírez Alvarado, René Marlon  
**Asunto:** RV: Se solicita Estudio de Mercado > > SCV Cotización de servicio <<  
**Datos adjuntos:** SCV\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022.pdf

**Importancia:** Alta

Atención: Lic. Guillermo Zaragoza

### Estimado Proveedor,

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2022, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del *Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-----
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)-----
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-----

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

➤ **SCV\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SCV su cotización a más tardar el día viernes 4 de febrero de 2022.**

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo [evalvarez@shf.gob.mx](mailto:evalvarez@shf.gob.mx) y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

*“Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, así como en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales.”*

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,

**Elia Tinoco Ramírez**  
**Analista Contable**

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures  
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4650

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
Dirección General Adjunta de Finanzas  
Dirección de Contabilidad  
Subdirección de Contabilidad



HACIENDA

Seguros Hipotecarios

ANEXO B

# Resultado de la Investigación de mercado



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio 2022	
Lic. Edith Álvarez Mercado Directora de Contabilidad	
Lic. Enrique Pérez	Subdirector de Contabilidad
Lic. Elia Tioco Raos	Analista de Contabilidad
Compranet	
Cotización de proveedores	
A la fecha de elaboración de este formato el sistema Compranet se encontraba en mantenimiento por lo que	
• El Economista, Grupo Editorial, S.A. de C.V.	Presentó cotización
• El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	Presentó cotización
El Financiero Marketing, S.A. de C.V.	Presentó cotización
<p>Derivado de la revisión de los expedientes publicados en CompraNet, se concluye que el costo del servicio contratado durante 2021 en las entidades de banca de desarrollo que resultaron en la búsqueda en CompraNet es mayor al contratado en SHF, aún y cuando es el mismo proveedor quien lo proporciona. Incluso, en el comparativo de las cotizaciones recibidas, el costo ofrecido a SHF por El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V., presenta las mejores condiciones económicas para esta contratación.</p> <p>En respuesta a nuestra solicitud, los cuatro proveedores mencionados presentaron sus propuestas, con base en las cuales se realizó la comparación de los costos, obteniéndose que la mediana del costo unitario del servicio es de \$64,960.00 (sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el impuesto al Valor Agregado (IVA).</p> <p>Con base en este resultado, se determinó que el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública con base a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley</p>	

<p>Descripción del bien, servicio u obra:</p>
<p>Nombre y cargo <input type="checkbox"/> el servidor o servidores públicos responsables de la investigación de <input type="checkbox"/> mercado:</p>
<p><input type="checkbox"/> fuentes consultadas conforme lo dispuesto e el artículo 28 del reglamento de la LAASSP y <input type="checkbox"/> último párraf del artículo 15 del reglamento de la LOPSRM: <input type="checkbox"/></p>
<p>En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".</p>
<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.</p> <p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>





de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector  
contrato a El Eco más ágil, conveniente y transparente para adjudicar el  
mejores condiciones nomista Grupo Editorial, S.A. de C.V. quien ofrece las  
condiciones para SHF, no supera los montos de actuación  
establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para  
la contratación y representa la propuesta económica más

Atentamente,

Lic. Edith Álvarez Mercado  
Directora de Contabilidad

**En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.**

## CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

#### PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF sax DE C.V. SCV DURANTE 2022

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de estados financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. durante 2022, citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

Lic. Edith Álvarez  
Mercado

Dirección de Contabilidad<sup>1</sup>

C.P. Enrique Pérez Subdirección de Contabilidad Olvera

Lic. Elia Tinoco Ramírez Subdirección de Contabilidad

1 Directora de Contabilidad en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y Apoderada Legal en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

efidos

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

# ANEXO C

## Formato FO-CON-05





Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio
El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	33605	Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$233,795.00
El Financiero Marketing, S.A. de C.V.		Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$259,840.00
El Universal CPN, S.A. de C.V.		Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$502,924.00

Elaboró:



Lic. Edith Álvarez Mercado

Directora de Contabilidad en Sociedad Hipotecaria Federal,  
S.N.C., y Apoderada Legal en Seguros de Crédito a la Vivienda  
SHF, S.A. de C.V.